ACTA No. 05
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL EXTRAORDINARIO CONVENIO 644 FIP-2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá D.C
FECHA: 20 de marzo de 2026 **HORA:** 12:00 m. a 1:00 p.m.
LUGAR: Plataforma TEAMS
DEPENDENCIA A CARGO: Dirección de Economía Popular y Dirección de Acompañamiento Familiar

OBJETIVO:

Desarrollar la quinta sesión del Comité Técnico Nacional del Convenio 644 FIP-2025 convocado de manera extraordinaria, con el fin de realizar revisión a la solicitud de modificación en el Convenio solicitada por Aldesarrollo.

ASISTENTES: 13 personas

Por parte de Prosperidad Social:

Carolina Castro – Delegada del Despacho de Dirección General
Magnolia Agudelo Velásquez – Subdirectora General de inclusión productiva para la paz
Elsa Marina Torralba Noval – Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario
Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora de Economía Popular y Supervisora del Convenio
Jenny Marcela Herrera Molina – Coordinadora del GIT de Innovación e Inclusión Financiera y Supervisora del Convenio
Giuseppe Salvador Scoppetta – Supervisor del Convenio
Armando Hernández Mendoza – Coordinador GIT de Empleabilidad
Johanna Andrea Luna – Coordinador del GIT de Desarrollo Metodológico y Formación
Angelica de Jesús Villalba - Contratista
Juan Ángel Galeano Torres - Contratista

Por parte de Aldesarrollo (Conviniente)

Omar Florez – Representante Legal de Aldesarrollo
Daniela María Blanco de la Cruz – Coordinadora de Aldesarrollo
Mauricio Hernández - Aldesarrollo

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo	
2	Llamado a lista y aprobación del quórum	Prosperidad social
3	Solicitud de modificación del convenio 3.1 Presentación de solicitud del Convenio 644 FIP-2025 (Adesarrollo) 3.2 Presentación y ajustes al anexo técnico (focalización territorial, talento humano) - Supervisores	Aldesarrollo y Prosperidad Social
4	Recomendaciones del Comité	Prosperidad social y Aldesarrollo
5	Proposiciones y varios	Prosperidad social y Aldesarrollo

LLAMADO A LISTA Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se hace llamado a lista, se verifica quórum de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento Nacional extraordinario de acuerdo con la clausula No. 12.1 del convenio 644-FIP-2025. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con el quórum para la realización de dicho comité.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Solicitud de modificación Convenio 644-FIP-2025

Se inicia la presentación por parte de Aldesarrollo, quien expone que el documento de solicitud de modificación está dividido en varias partes, relacionadas a continuación, exponiendo inicialmente la normativa que otorga la posibilidad de ampliar plazos pactados y antecedentes del convenio:

1. Solicitud de prórroga
2. Línea de tiempo desde la suscripción del convenio hasta el primer giro.
3. Avances en las actividades y entregables o productos que se han desarrollado tales como:

-Construcción del documento Registro de Información Territorial
-Construcción y aprobación del documento protocolo de intercambio de información.
-Levantamiento de información de diferentes fuentes, en las que se viabilizan los territorios y algunas condiciones para los centros de Agrogestión.
-Avance de los siguientes productos del Convenio para el primer desembolso tales como:
Entregable 1.1.1 Hojas de vida con soporte del equipo nacional
Entregable 1.1.2 Instrumento de evaluación y aprobación de perfiles.
Entregable 1.1.3 POA
Entregable 1.3.1 Acta y listados de asistencia con registro fotográfico de la jornada de transferencia metodológica
Entregable 1.7.2 Materia Comunicativo pedagógico con información básica de componentes y alcance.
Entregable 2.1.1 Documento con la ruta de articulación interinstitucional y territorial con el plan de trabajo
Entregable 3.1.1 Planeación de los talleres y contenidos para las unidades productivas participantes de las ferias.

Así mismo se menciona que se realizaron 12 Ferias tipo B en los municipios: (Buenaventura, Luruaco, Quibdó, Bogotá – Ciudad Bolívar, Bogotá-Santa Fé, Colombia, Barranquilla, Cúcuta, Vélez, Chiquinquirá, Turbaco y Santander de Quilichao) con base en el seguimiento al POA, con corte al 28 de febrero del 2026, según documento proyectado por Aldesarrollo.

Se expone por parte de Aldesarrollo las situaciones externas que han afectado el normal desarrollo del convenio como: emergencias climáticas, orden público y restricciones territoriales, exponiendo: "Respecto a la ola invernal el 7 de enero se iniciaron las precipitaciones que se intensificaron durante el mes de enero y febrero y que provocaron la emergencia en varios departamentos del país, así como los bloqueos por paro armado presentados en diciembre". Con base en lo anterior, se proyecta documento que hace alusión a los siguientes territorios que presentaron afectaciones:

- Antioquia: Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá y Turbo.
- Córdoba: Cereté, Ciénaga de Oro, Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, Sahagún, San Antero, San Bernardo del Viento, Tierralta y Valencia.
- Sucre: Corozal, Coveñas, Ovejas, Sampués, San Marcos, San Onofre, Sincelejo y Tolú.
- Bolívar: Arjona, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, María La Baja, San Jacinto y San Juan Nepomuceno.
- Cesar: Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chiriguaná, Curumaní, La agua de Ibirico y Valledupar.
- Magdalena: Aracataca, Ciénaga, El Banco, Fundación, Plato y Santa Marta.
- Chocó: Quibdó, Istmina, Condoto y Riosucio.
- La Guajira: Maicao, Riohacha, Uribia, Manaure y San Juan del Cesar

Finalmente se solicita la ampliación del plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2026. Asimismo, se propone la modificación de la Cláusula Sexta, correspondiente a la contrapartida, con el fin de que los recursos sean administrados bajo la modalidad de bolsa, de acuerdo con las necesidades que se han identificado en territorio.

AJUSTES ANEXO TÉCNICO

Por parte de la supervisión se exponen los ajustes al anexo técnico, una vez realizada una revisión minuciosa en la que se verificó el comportamiento de la ejecución del convenio en territorio y la normatividad en los criterios de elegibilidad, en este sentido se validó la necesidad de hacer cambios en la focalización territorial incluyendo o excluyendo algunos municipios del listado planteado, así:

MUNICIPIOS INCLUIDOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Atlántico	Luruaco
Nariño	La unión
Sucre	Majagual
Tolima	Coyaima
Tolima	Venadillo
Tolima	Armero
Tolima	Lérida
Huila	Baraya
San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés Providencia y Santa Catalina
Tolima	Natagaima (ajuste)

Nota: Se precia que en la sesión del Comité de Seguimiento Nacional No. 1 se aprobó la inclusión de los municipios de Luruaco y Majagual; adicionalmente, en la sesión del Comité de Seguimiento Nacional No. 2 se aprobó la inclusión de Coyaima y Venadillo, además de la aclaración del Departamento donde está ubicado el municipio de Natagaima.

MUNICIPIOS EXCLUIDOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Maceo
Boyacá	Macanal
Cundinamarca	Agua de Dios
Nariño	Iles

Los municipios considerados para exclusión del listado responden a que en dichos territorios no se cuenta con focalización, no hay ferias previstas ni postulaciones para centros de agro gestión. En ese sentido, se deja constancia de que no es obligatorio realizar intervención en la totalidad de los municipios.

Se presenta al comité las propuestas de ajustes al anexo técnico, las cuales obedecen a temas de operación en los territorios y al ejercicio planteado con comunidades así:

-Equipo mínimo para la implementación por componentes: Talento Humano
-Manejo del recurso en modalidad de bolsa o monto agotable de acuerdo con la necesidad y de manera que se pueda optimizar el recurso
-Ampliación a áreas del conocimiento para perfiles, con el fin de tener una mayor conformación de los equipos con el fin de que puedan participar más personas del territorio, no incurrir en gastos de transporte y movilización de los equipos.
-Posibilidad de aprobación de otros perfiles (profesionales técnicos o asistenciales) cuando la especialidad así lo requiera.
-Disponibilidad de los recursos para comisiones y viáticos de los equipos para realizar las visitas a los centros de Agro gestión (25% de la bolsa destinada para equipos mínimos)

Nota: Todo perfil y honorario serán calculados con base en la Resolución 03289 del 19 de diciembre de 2022 de Prosperidad Social que rige esta materia (para transversales y el equipo contratado para cada componente)

-Se elimina el numeral 16 Cronograma del Anexo Técnico, ya que es el mismo POA
-Ajustes de forma y redacción y se hace referencia puntual frente a la adopción de la Resolución 2551 del 2025 (criterios de elegibilidad)

De acuerdo con lo anterior, se expone la propuesta de la segunda versión del anexo técnico de acuerdo con las solicitudes y ajustes presentados.

Finalmente, Frente a las razones expuestas anteriormente, desde la supervisión se reconfirma la ampliación del plazo de ejecución del convenio específicamente al tiempo requerido en la solicitud presentada por Aldesarrollo, con el fin de atender de manera adecuada la necesidad que dio origen al mismo, plazo que es revalidado por parte del conviniente. Asimismo, teniendo en cuenta los ajustes presentados, la Subdirección de Acompañamiento Familiar y la Dirección de Economía Popular concluyen la viabilidad de la solicitud.

En relación con la solicitud presentada por Aldesarrollo respecto al manejo de la contrapartida, se evidencia que las condiciones en territorio son dinámicas y cambiantes; por tal razón, desde el equipo supervisor y el apoyo técnico se propuso su administración bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable, lo cual permitirá optimizar los recursos y garantizar su pertinencia al momento de ejecutar las intervenciones directas, es importante resaltar que los valores serán contrastados con el estudio de mercado y en caso de no existir, para determinar los valores al menos tres (3) cotizaciones vigentes del mercado.

Se expone que, en el desarrollo de las ferias, se ha adelantado articulación con las gerencias regionales y otras entidades territoriales evidenciando que han surgido dificultades en territorio, toda vez que las necesidades se evidencian en el momento de la intervención directa, lo que ha generado nuevas dinámicas en el uso de la contrapartida, distintas a las establecidas en este momento. En este sentido, tanto la contrapartida como los recursos que se ejecuten en territorio deberán ser articulados con las regionales, el conveniente y la supervisión definiendo de manera conjunta las características de intervención en cada territorio.

Adicionalmente, se realizó el análisis jurídico del tipo de convenio, identificado como FIP, el cual se rige por disposiciones que permiten una mayor flexibilidad en su ejecución, sin que ello implique una falta de planeación o desbordamiento en las inversiones. En este marco, se ratifica la voluntad de las partes para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
En consecuencia, una vez revisadas las solicitudes y sus respectivas justificaciones, se considera pertinente dar trámite a las mismas.

Se somete a aprobación el trámite del Otrosí, respecto a lo siguiente:

1. Ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2026
2. Incorporación segunda versión del anexo técnico
3. Modificación de la aplicación de recursos de contrapartida en modalidad de bolsa

Por parte de la Directora de Economía popular se solicita claridad al Conviniente si el plazo presentado es suficiente para dar cumplimiento al convenio a lo que el conveniente responde que una vez realizadas las validaciones el tiempo es suficiente. Las partes integrantes del Comité aprueban en su totalidad las solicitudes.

PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios

- **cierre:** La reunión concluyó a las 01:00 p.m.

Conclusiones:

- Se realizó aprobación para realizar otrosí y ampliación del plazo de ejecución.
- Se realizó aprobación de la incorporación de la segunda versión del anexo técnico
- Se realizó aprobación de la modificación del manejo y uso de contrapartida.

COMPROMISOS: (Ninguno)

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1				

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: N/A

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___PARCIALMENTE __

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ
Supervisora del Convenio
Directora de Economía Popular

GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA
Supervisor del convenio
Dirección de Acompañamiento Familiar

ELSA MARINA TORRALBA
Directora
Dirección de Acompañamiento Familiar y comunitario

MAGNOLIA AGUDELO VELASQUEZ
Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz

JENNY HERRERA
Supervisora del Convenio
Dirección de Economía Popular

ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
Coordinador GIT Empleabilidad
Dirección de Economía Popular

ANA CAROLINA CASTRO
Asesora Despacho
Dirección General

JOHANNA LUNA
Coordinadora GIT Desarrollo Metodológico y Formación
Dirección de Acompañamiento Familiar

DANIELA MARIA BLANCO DE LA CRUZ
Coordinadora Nacional del Convenio
Aldesarrollo

OMAR FLOREZ
Representante Legal
Aldesarrollo

Anexos: Audio Teams de la reunión

Elaboró: Laura Benito